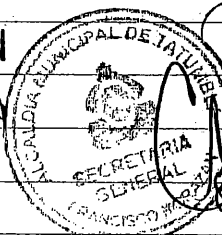




Regidor IV
Inis Patricia
Rodal



Regidor VI

ACTA N° 04

Sesión Ordinaria Ceborada por la Honorable Corporación Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, el Viernes (03) de febrero del Dos Mil Veintitres (2023), en el Salón de Sesiones, se comprobó el quórum, con los miembros de la corporación municipal Señores Alcalde municipal, don Marco Tulio Martínez Casco, la Vice alcaldesa Emma Rosano Casco Romal, de los regidores por su orden:

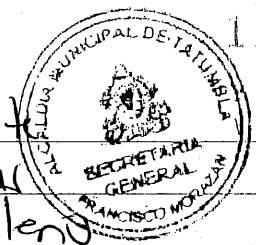
Primero: Dino Betsabe Andrade Matamoros, Segundo: Juan Luis Amador Gato, Tercero: Jose Roberto Liuna Suazo, Cuarto: Pedro Antonio Ramos Romal, Quinto: Inis Patricia Rodal Hernández, Sexto: Orinda Roldán Rodríguez Rodríguez, con la asistencia del asesor legal, el abogado Joel Casco y ante la Infanzanta Secretaria Municipal que autoriza y da fe.

1. Se abrió la Sesión por el alcalde municipal, señor Marco Tulio Martínez Casco, siendo la 1:16 de la tarde. 2. Oración a Dios, dirigida por el regidor Roberto Liuna.

3. Se dio lectura al acta anterior, la que se aprobó con el agrado en el punto N° 9, del acta N° 02, de fecha 16 de enero del 2023, que corre a folio 98, la regidora Dino Andrade, manifestó que esta de acuerdo en que se le otorgue el dominio pleno a la Secretaría de Seguridad, así mismo que retire el cerco hasta donde se le ha señalado, dejando libre el espacio que corresponde a la municipalidad. 4. El Señor



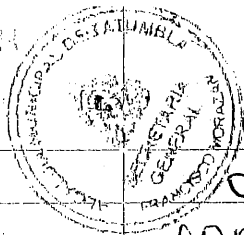
a la Solicitud de información referente a la emisión de constancia o dictamen de Vocación Forestal para otorgamiento de Títulos de Dominio pleno al tenor del artículo 70 de la Ley de Municipalidades, presentado por los Abogados Andrés Enrique Asfura Rodríguez y Jorge Antonio Aquilera, en su condición de apoderados legales del Señor Marco Tulio Martínez Casco, quien actual como alcalde municipal de Tatumbla, HACE CONSTAR QUE; Mediante este Instituto Forestal, indica que, esta Oficina Regional extiende únicamente constancias de Ubicación de Sitio, Sin embargo, la Solicitud de dictamen de Vocación de Suelo (que especifica el tipo de suelo del Sitio) que se han emitido por esta Oficina Regional son ingresadas a través de Secretaría General y estas únicamente son solicitadas por el Instituto de la Propiedad (IP) y el Instituto Nacional Agrario (INA), esta Corporación Municipal después de escuchar la respuesta del ICF, queda dejó sin valor ni efecto la disposición anterior, que consistía en solicitar dictamen técnico de Vocación Forestal en los inmuebles que la Comisión de Dominios Plenos estimara oportuno, por lo cantidad de bosque, previo el otorgamiento del título, y en su lugar se da por aceptado la constancia de Ubicación que otorga el ICF en los casos que a la fecha ya han sido presentados ante la Municipalidad, Autorizando a la Secretaría General a recibir la constancia en mención y agregarla al expediente.



Correspondiente, y darle el trámite que corresponda.- En relación a las nuevas solicitudes de dominio pleno a partir de la fecha se acuerda que donde la comisión de dominios plenos o la corporación municipal estime conveniente, solicitar el dictamen de vocación forestal, sea esta municipalidad quien pida dicho dictamen al ICF, a efecto de cumplir con el artículo 70 de la Ley de Municipalidades.- 8.- El Alcalde Municipal informa a la corporación municipal, que por recomendaciones del Tribunal Superior de cuentas, se debe proceder a la construcción y acondicionamiento de 74 módulos para oficinas en la instalación de la alcaldía municipal, esto para guardar y cuidado de todos los documentos que mantiene cada departamento. Sometido que fue a votación dicho proyecto, mismo que por unanimidad de votos fue aprobado.

9. Se dio lectura a la correspondencia, mismo que se detalla a continuación: 9.1. Solicitud presentada por un grupo de vecinos del caserio Corralitos, aldea de cuesta Grande, solicitando a la corporación municipal el mantenimiento de la calle que comparten nuestras propiedades, mismo que hemos decidido entregar a ustedes. Sometida a votación, esta solicitud, mismo que fue aprobada por unanimidad de votos.

9.2. Esta corporación Municipal en pleno, después de conocer las solicitudes de fecha 23 de enero, 02 y 03 de febrero del 2023, donde los vecinos solicitan el mantenimiento de la calle ubicada en Corralitos, calle El zapote, hacia las plantas procesadoras de Delikatessen y Empasa y la calle del Centro de salud hacia el caserio Corralitos. Así mismo la vice alcaldesa solicita la



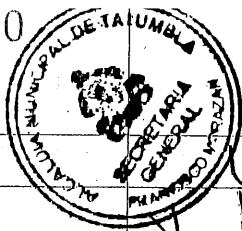
reparación del tramo de la quebrada de El Naranjo hacia arriba, esta corporación por unanimidad de votos, aprueba el gasto de la reparación de las calles arriba descritos.

9.3 El Señor Angel García de forma verbal solicita a la corporación Municipal la reparación de una alcantarilla de la aldea de Cuesta Grande, exactamente por donde la (Señora) propiedad de la señora Betina Avila D.O.P.G. acordando la corporación por unanimidad que se ira a inspección, se les donará un tubo, comprometiéndose los beneficiarios a instalarlo. - 9.4 La Señora Emma

Yolanda Avila Mejía, solicita se le colaboren con un bono de transporte para la movilización de tres estudiantes que están a su cargo, al Instituto Técnico Tatumbo, en vista que la Comunidad esta retirado, aprobando la corporación municipal, que se le va a apoyar y se consignara el valor y el periodo de duración, una vez que reciban la primera transparencia del gobierno central a la municipalidad

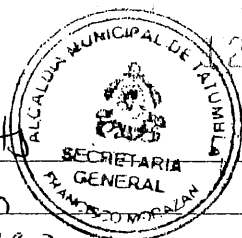
9.5 Se dio lectura a la solicitud con expediente administrativo 163-2023, presentado por el Señor Jorge Alberto Flores, con documento Nacional de Identificación 0801-1938-00707, quien solicita la inscripción y se le otorgue la clave catastral de su bien inmueble, ubicado en el ciprés, aldea de cofradía, mismo que ha sido denegado por parte del departamento de catastro municipal, en vista de la resolución tomada por la corporación municipal en cuanto prohibe provisionalmente la inscripción del bien inmueble a

Favor de la empresa Urbanístico
Alfa de S. de R.L. de C.V., mientras
el juzgado competente no dirima
dicho problema, Seguidamente se le cedió
la palabra a Bryan Barrantes, quien
dio una breve explicación del caso, y
a la vez, solicitó a la corporación la
aprobación para que se proceda inscribir
el inmueble a favor del señor Jorge
Alberto Flores, en la oficina de catastro
municipal. Ampliamente discutido este tema,
la corporación municipal en plena aprobación,
que el Oucor, leal abogado Joel Carco,
se presente al juzgado a reuinar el
estatus del expediente e informe en la
siguiente sesión, para luego proceder a
tomar una resolución en cuanto a esta
petición. 9.6 Solicitud presentada
por Vecinos del caserio Cruz del Arco, el
Tremientino, aldea de Linaza, quienes
solicitan un proyecto de Energía Eléctrica,
en vista de carecer de este servicio y
ser personas de escasos recursos económicos,
respondiendo esta corporación municipal,
que se procederá a hacer una evaluación
del costo del Proyecto, para luego poder
a tomar una decisión de conformidad
al presupuesto. 9.7 Vecinos de la
aldea de La Lima, solicitar a la corpo-
ración Municipal, que en vista de en-
contrarse la maquinaria cerca de la
comunidad, se les beneficie con la aper-
tura de una calle. y balastado con
material selecto, respondiendo la corpo-
ración municipal a esta petición que una
vez teniendo la oportunidad económica
se procederá a ayudarles. 9.8. Esta
corporación municipal después de conocer
la denegatoria provisional hecha por el
Instituto de la Propiedad a los señores



ALONZO RENIER Y MIDENCE AMADOR,
WENDY MERCEDES MIDENCE AMADOR
Y MARINA CONCEPCION MIDENCE AMADOR,
aprueban por Unanimidad de votos, que
se omita de la certificación de dominio
pleno extendido a favor de los
Señores arriba mencionados, el paso
de Siniolumbre de aguas lluvias, así
como en el plano del terreno, ubicado
en el Correo El Colmano, con un
área superficial de 348.61 metros cuadra-
dos, equivalentes a 500.00 Varas cuadradas,
equivalentes a 0.05 manzana, Autorizando
a la Secretaría municipal, extienda cons-
tancia de dicha resolución a los soli-
citantes para que procedan a realizar
los trámites correspondientes. - 9.8 Las
Vecinas de Villa Los Pinares, Solicitan
a la corporación municipal la construcción
de unas huellas en Villa Los Pinares,
ubicado en la aldea de cofradía,
esta corporación municipal acuerda
que proceda a realizar una inspección
para verificar si es o no posible la
realización de este proyecto, además
que los solicitantes deberán tener inscrito
sus bienes inmuebles y estar al día
con el pago de sus impuestos.

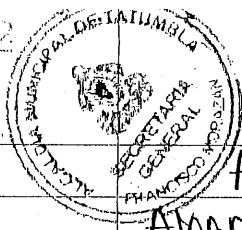
- 9.9 Se dio lectura a la solicitud presentada
por el CEBA República de Guatemala,
donde manifiestan que cuenta con
una Pre-matricula de 358 estudiantes
y tienen la Solicitud de la población
del primer ciclo, se atendidos en la
jornada matutina, esto en vista que
tienen temor a enviarlos por la
tarde debido a su corta edad y
por situaciones de violencia y delin-
cuencia que se han dado en el
caso urbano y alrededores y en



21

Visto de no contar con los suficientes aulas para atender a la población demandante, por lo que procedieron a realizar las gestiones para la construcción de aulas a nivel de la Secretaría de Educación; por lo que solicita se subsidie a dos docentes para atender a los niños, un docente para que imparta la clase de Computación, un vigilante o policía municipal para atender funciones durante el día, de igual manera solicitan el préstamo de cuatro aulas, ubicadas en el antiguo instituto, respondiendo a esta solicitud la corporación municipal que únicamente cuentan con los fondos disponibles para subsidiar a los dos maestros que se están pagando desde el año pasado, así mismo que únicamente se hará el préstamo de dos aulas de lunes a viernes, mismas que están equipadas y que son utilizadas los sábados y domingos por las aulas de ciudad mujer.

- 9.10 Solicitud presentada por los señores EVER MAURICIO AVILA VALLADARES y JOSE ELIBERTO ROVELO OSEGUERA, con documento nacional de identificación 0801-1985-01805 y 0825-1986-00079, respectivamente, solicitan se les autorice la construcción de un pozo artesanal para captar agua que sirva para riego y otras utilidades, pozo que se construirá en terreno ubicado en El Rodero, por lo que solicita se ordene a quien corresponde a realizar inspección en conjunto a nuestra propiedad, a efecto que se nos autorice lo solicitado, esta corporación municipal acuerda que la comisión de ambiente se presente al lugar y rinda un informe para luego proceder a resolver si se otorga o no el permiso solicitado.
- 9.11. Se dio lectura a la solicitud presentada por los



SEÑORES ALONZO RENIER Y MIDENCE
AMADOR, WENDY MERCEDES MIDENCE
AMADOR Y MARINA CONCEPCION MIDENCE
AMADOR, quienes solicitan se les apoye en
el proyecto de instalación de líneas
Secundario y un transformador en el barrio
El Calvario, esta corporación municipal
aprueba que una vez se cuente con
dinero disponible, se proceda a realizarles
el proyecto que solicitan. 9.12 Los
Vecinos de el caserio La Caleta, aldea
de Linao, Solicitan la construcción 190
metros lineales de huella peatonal
ya que el camino hacia sus viviendas
se encuentra en mal estado, respondiendo
a esta petición la corporación municipal
que se presenta en el mes de agosto
para que pueda ser considerado en el
próximo presupuesto 2024, previa inspección
por la comisión de Ambiente. 9.13
La junta de agua de la aldea de
Cofradío, solicita se le suministre el
material que describe en su nota
adjunta, para el mantenimiento del pro-
yecto de agua, para realizar el cambio
de varias tramos de tubería que han
sido dañados, respondiendo esta cor-
poración municipal en pleno que cumple
con las obligaciones ante la ERSAP y
la municipalidad con la presentación
de los estados financieros, y que al
contar con presupuesto se les proceda
a ayudar. 9.14. El Señor JUAN
MANUEL ANICA MATAMORA, solicita se le
Otorgue permiso para cambiar el techo
de su casa, mismo que se encuentra
Ubicada frente a la alcaldía municipal,
con conalita y lamina tya, ya que
el techo que tiene hasta el momento
esta muy dañado, Somatida que

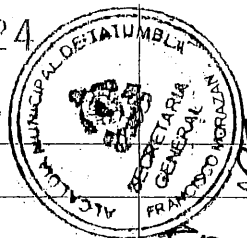


fue a votación esta solicitud, aprobando la corporación por unanimidad de votos que le autorizan el cambio de techo siempre y cuando mantenga la estructura y sin modificación del diseño colonial, previo debe presentar los requisitos de mejora ante las oficinas municipales quedando el director de justicia municipal como encargado en darle seguimiento a este caso una vez que inicie con el cambio del techo. 9.15. Vecinos

del caserio La Galera, aldea de Linaco, solicitan tres volquetadas de material selecto para un tramo de calle que se encuentra en mal estado, respondiendo a esta solicitud la corporación municipal por unanimidad, que una vez que cuente con presupuesto procedan a colaborarles con lo que piden.

9.16 Se dio lectura a la solicitud, presentada por un grupo de agricultores de la aldea La Lima, quienes solicitan se les preste el camión de la alcaldía para trasladar 100 quintales de fertilizante de la colonia 21 de octubre de Comayagüela a la aldea de Linaco, el sábado 28 de enero del 2023, a las 8:00 de la mañana, respondiendo a esta solicitud el alcalde municipal que ya fue solucionado esta petición.

9.17 Se dio lectura a la solicitud, con número administrativo N° 78-2023, presentada por la Señora Santos Mabel Morales Almendares, donde solicita la intervención urgente de la corporación municipal para la solución de conflictos generados por personas a quienes no le existe ningún derecho de posesión y propiedad de otros vecinos, esta corporación municipal aprueba que se agregue al expediente 868-2022 y se traslade al asesor legal Abogado Jorge Aguilera, para que resuelva de confor-



medida a lo que corresponda, no se trasladó al abogado Joel Cárco, en vista que está siendo recusado por los peticionarios. 9.18 Se dio lectura al INFORME DE INSPECCION DE PERMISO DE OPERACION, presentado por el director de justicia Municipal, quien a Solicitud del Señor JORGE ARMANDO OSORIO MEJIA, con documento nacional de identificación N° 0801-1990-16548, Solicita permiso de Operación, que consiste en la distribución de mercadería, como ser tajadas, dulces, vinagres, Salsas, pan y otros derivados de lácteos, este negocio será ambulante, con un carro repartidor de los productos.

Antes mencionada, por lo que considera no hay inconveniente otorgarle el permiso, ya que presenta toda la documentación requerida por la municipalidad, Solicitud que se sometió a votación ante la corporación municipal, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, previo trámite que debió realizarse ante las oficinas administrativas de esta municipalidad.

9.19 El Señor Jaime Leonardo Colindres, con documento nacional de identificación N° 0825-1971-00061, Solicita a la Corporación municipal. Su apoyo en cuanto a la construcción inmediata de un muro de contención que se debe realizar en su propiedad, de lo contrario la calle se derrumbará poniendo en riesgo su vida y su vivienda, manifestando la Corporación municipal que tienen conocimiento que en años anteriores ya se le había dado material para que construyera el muro y no lo hizo.

9.20 Se dio lectura a la Solicitud, presentada

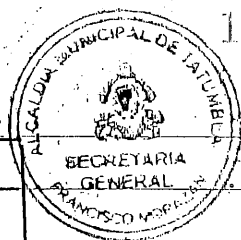


por el Señor Dawin Antonio Padilla Cruz, quien solicita explicación en cuanto a la negativa de otorgar el permiso de bebidas alcohólicas en el restaurante la Posada de don Checho, mismo que está ubicada frente a la gasolinera Puma, destacando que han cumplido con lo solicitado por la alcaldía, enviando nota firmada por los vecinos aledaños al negocio junto con las firmas de dichos vecinos, destacando que la ubicación del restaurante está en la calle donde la mayoría de negocios comerciales tienen venta de bebidas alcohólicas, por tal motivo, piden se les justifique la negativa para poder Subirana, cualquier proceso administrativo, sometido que fue a discusión y aprobación esta solicitud, esta corporación municipal por unanimidad de votos aprobados otorgarle el permiso de operación para la venta de bebidas alcohólicas, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos por los departamentos correspondientes. 9.20 El Señor Kevin Omar Casco Andino, notifica a la corporación municipal la cesión de derechos, que le hiciera el Señor Pedro Antonio Tama, sobre un permiso de operación de una moto taxi, registrada bajo el número dos, respondiendo la corporación municipal que existe un punto de acta, donde los permisos de uso de suelo no son transferibles, pero le sugieren que se reúna con la organización de moto taxis de este municipio para que lleguen a acuerdos, si van a aceptar este tipo de autos. 10. La vice alcaldesa, solicita a la corporación municipal, la compra de la tubería necesaria para la instalación de un Pegue de agua y así resolver la problemática



que tiene el Técnico Totumbla, aprobando esta corporación municipal por unanimidad de votos, lo compró de la tubería e insumos necesarios para la habilitación del pozo de agua a la institución y que los padres de familia den como contraparte la hecha de los Zapatos. 11. La regidora Dina Andrade manifiesta que cuando haya alguno queja por el permiso de operaciones que se le otorga a la señora Rebeca Rama, se procura a hablar con ella para moverla de lugar. 12. La regidora Dina Andrade, solicitó a la corporación municipal, su aprobación para la reparación del bacheo de la calle principal, iniciando del desvío de Totumbla al Totumbla Centro, exactamente al puente La Victoria (Frente a la casa de don Lino), Sometida que fue a votación esta solicitud, esta corporación municipal por unanimidad de votos aprueba el gasto que corresponde al bacheo antes descrito.

- 13 La jefe de catastro municipal, Solicita a la Corporación municipal que se haga una modificación al Capítulo 02 del plan de arbitrios vigente, ya que por error se consignó la tabla de valores de cálculo para impuesto de bienes inmuebles en zona rural, misma que debiese ser complemento al artículo 130 y no es parte de este capítulo, debiendo leerse de la siguiente manera: CAPITULO II, TABLA DE VALORES. 2020-2025, PARA EL OTORGAMIENTO DE DOMINIOS PLenos, LOS VALORES DEPENDEN DE LA ZONA DE UBICACION DEL TERRENO. TABLA DE VALORES PARA EL OTORGAMIENTO DE DOMINIOS PLenos POR METRO CUADRADO.

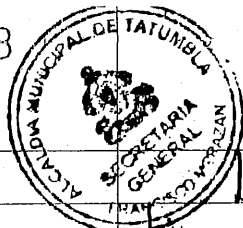


127

ZONA	VALOR POR M2
Tatumbla centro y barrios alrededores.	L. 200.00
Aldea de Linaco	L. 200.00
Aldea de Cofradío	L. 200.00
Aldea La Lima	L. 180.00

pagando el 10% Sobre el Valor Catastral;
Sometido a votación, esta Solicitud ante
la corporación municipal, misma que fue
aprobada por unanimidad de votos:

- 14) Visto para resolver la Solicitud de dominio
pleno que con fecha 30 de septiembre del
2022, presentó a esta corporación municipal
el Sr. SANTOS ROSENDO PONCE SALCADO,
con documento nacional de identificación
N° 0719-1996-01116, mayor de edad,
hondureño y vecino de este municipio,
contraído a Solicitar dominio pleno, sobre
un lote de terreno de 384.91 metros
cuadrados, equivalentes a 552.06 Varas
Cuadradas, equivalentes a 0.06 Manzana,
con un perímetro de 113.45 metros, según
plano levantado y aprobado por la Ofi-
cina de catastro de esta municipalidad,
situado en el lugar denominado "BARRIO
EL COPANTE", Tatumbla, Francisco Morazán,
el cual hubo por documento privado de
Compra-Venta, documento no inscribible
según fotocopia del documento Original
que acompaña, esta corporación municipal
por unanimidad acuerda vender en dominio
pleno al Sr. SANTOS ROSENDO PONCE
SALCADO, del terreno antes descrito, con las
líneas, distancias, Rumbos y colindancias
siguientes: Línea L-1, Distancia 7.80 metros
lineales, Rumbo N 17° 03' 31" W, colinda con
propiedad de Isbelia Cabrera; De la línea
L-2, Distancia 45.30 metros lineales, Rumbo
N 23° 20' 50" E, colinda con propiedad



de Green Hill inmobiliario; De la línea L-3, Distancia 11.00 metros lineales, Rumbo $S55^{\circ}00'00''E$, colinda con calle de por medio y propiedad de Lester Zúñiga; De la línea L-4, Distancia 49.35 metros lineales, Rumbo $S30^{\circ}00'00''W$, colinda con propiedad de Franklin Enrique Padilla; dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho Finca CCLXIII, inscripción primera del tomo cuatro del libro de inscripciones del Registro de la Propiedad y re-inscrito según Asiento 74 Tomo 535B, del libro Registros de la propiedad, Hipoteca y Anotaciones preventivas del Departamento de Francisco Morazán, siendo un área de 384.91 metros cuadrados, del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 76,982.00 a razón de L. 200.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la tesorería municipal la cantidad de L. 7,698.20, por el valor del traspaso, del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la jefe de catastro, ratificado de conformidad al artículo 36 de la ley de municipalidades.

15. Vista para resolver la Solicitud de dominio pleno que con, fecha 3 de octubre del 2022, presentó a esta Corporación municipal el señor JOSE ANTONIO MEJIA SALCARRO, con documento nacional de identificación N° 0825-1988-00165, mayor de edad, hondureño y vecino de este municipio, con la Solicitud dominio



pleno sobre un lote de terreno de 821.91 metros cuadrados, equivalente a 1,178.83 Varas cuadradas, equivalentes a 0.12 manzana, con un perímetro de 134.28 metros, según plano levantado y aprobado por la Oficina de catastro de esta municipalidad, situado en el lugar denominado "LA LOMA", Totumbla, Francisco Morazán; el cual hubo por documento privado de compra-venta, documento no inscribible, según fotocopia del documento Original que acompaño, esta corporación municipal por unanimidad acuerda vender en dominio pleno al Señor JOSÉ ANTONIO MEJÍA SALGADO, del terreno antes descrito con las líneas, distancias, rumbos y colindancias siguientes: Línea L-1 Distancia 15.60 metros lineales, Rumbo $N85^{\circ}19'28''E$, Colinda con calle de por medio y propiedad de Olga María Salgado; De la Línea L-2, Distancia 47.97 metros lineales, Rumbo $S32^{\circ}44'42''W$, colinda con callejón de por medio y propiedades de Meruy Waleska Mejía Rodríguez y Iginio David Mejía Rodríguez; De la Línea L-3, Distancia 15.86 metros lineales, Rumbo $S76^{\circ}31'22''W$, Colinda con propiedad de comunal Familiar; De la Línea L-4, Distancia 14.60 metros lineales, Rumbo $N10^{\circ}17'22''W$, colinda con propiedad de Osman Ovidio Mejía Caballero; De la Línea L-5, Distancia 4.94 metros lineales, Rumbo $N40^{\circ}51'45''E$, Colinda con propiedad de Cintia Yasmely Mejía Bawa y Mirna Yajana Mejía Bawa; De la Línea L-6, Distancia 3.50 metros lineales, Rumbo $N40^{\circ}46'25''E$, colinda con propiedad de Cintia Yasmely Mejía Bawa y Mirna Yajana Mejía Bawa; De la Línea L-7, Distancia 12.29 metros lineales, Rumbo $N49^{\circ}22'17''E$, colinda con propiedad de Cintia

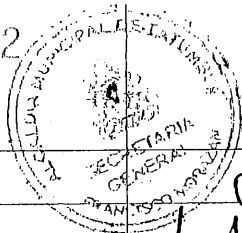


Yosmely Mejía Bawa y Mirna Yojano Mejía Bawa, De la Lirio L-8, Distancia 19.52 metros lineales, rumbo $N43^{\circ}06'10''E$, colinda con propiedad de Cintia Yosmely Mejía Bawa y Mirna Yojano Mejía Bawa, dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este municipio. Y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca CCCLXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del registro de la propiedad y reinscrito según Asiento 74 tomo 5358 del libro registro de la propiedad, hipoteca y anotaciones preventivas del departamento de Francisco Monzón, siendo un área de 821.91 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 147,943.80 a razón de L. 180.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L. 14,794.38, por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la jefe de catastro.

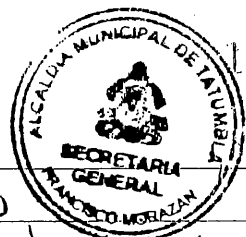
- #16. Vista la Solicitud presentada por la Sra. FRANCISCA ADILIA RODAS MARTINEZ, esta Corporación Municipal, visto el dictamen favorable de la Comisión nombrada al efecto, Sin perjuicios a terceros, ACUERDA: por unanimidad de votos, conceder en DOMINIO UTIL, a la Sra. FRANCISCA ADILIA RODAS MARTINEZ, con documento nacional de identificación N° 0825-1954-00042, mayor de edad, hondureña, con domicilio en la aldea de Linaco, Totumbla, F.M., que con fecha 13 de enero 2023, presentó a esta corporación Municipal, solicitud de dominio útil, sobre un lote de terreno de



757.27 Metros cuadrados, equivalentes a
1,086.12 Varas cuadradas, equivalentes
a 0.11 Manzanas, con perímetro de 154.80
metros, según plano levantado y aprobado
por el Departamento de catastro municipal,
situado en el lugar denominado "ALDEA DE
LINACA" Tulum, esta corporación municipal
por Unanimidad de votos, acuerda: Concederle
en dominio útil a la Señora FRANCISCA
ADILIA RODAS MARTINEZ, del terreno antes descrito
con las líneas, Distancias, Rumbos y colindancias
siguientes: De la línea L-1, Distancia 3.00 metros,
Rumbo N25°00'00"E, colinda con camino de
por medio; de la Línea L-2, Distancia 15.55
metros, Rumbo S75°00'00"E, colinda con pro-
piedad de Herederos de Manuel Alvarado;
De la Línea L-3, Distancia 4.30 metros, Rumbo
N70°00'00"E, colinda con propiedad de
Herederos de Manuel Alvarado; De la Línea
L-4, Distancia 10.00 metros, Rumbo N30°00'00"E,
colinda con propiedad de Herederos de Manuel
Alvarado; De la Línea L-5, Distancia 6.00
metros, Rumbo S70°00'00"E, colinda con propiedad
de Herederos de Manuel Alvarado; De la línea
L-6, Distancia 7.00 metros, Rumbo N80°00'00"E,
colinda con propiedad de Herederos de
Manuel Alvarado; De la Línea L-7, Distancia
10.00 metros, Rumbo S25°00'00"W, colinda con
propiedad de Herederos de Francisco Ortega
Colindo; De la Línea L-8, Distancia 13.00
metros, Rumbo S0°00'00"E, colinda con
propiedad de Herederos de Francisco Ortega
Colindo; De la Línea L-9, Distancia 21.20
metros, Rumbo S69°00'41"E, colinda con
propiedad de Herederos de Francisco Ortega
Colindo; De la Línea L-10, Distancia 6.00
metros, Rumbo S2°42'51"W, colinda con
propiedad de Sixto Ordóñez; De la
Línea L-11 Distancia 12.90 metros, Rumbo
N67°00'00"W, colinda con camino de por



medio y propiedad de Herederos
 de María Andrade; De la Línea
 L-12 Distancia 4.15 metros, Rumbo
 $N77^{\circ}00'00''W$, Colinda con camino de
 por medio y propiedad de Herederos de
 María Andrade; De la Línea L-13 Distancia
 7.90 metros, Rumbo $N85^{\circ}00'00''W$, colinda
 con camino de por medio y propiedad
 de Herederos de María Andrade; De la
 Línea L-14, Distancia 5.50 metros, Rumbo
 $S80^{\circ}00'00''W$, colinda con camino
 de por medio y propiedad de Herederos
 de María Andrade; De la Línea L-15,
 Distancia 8.60 metros, Rumbo $N67^{\circ}00'00''W$,
 Colinda con camino de por medio y
 propiedad de Herederos de María
 Andrade; De la Línea L-16 Distancia
 5.20 metros, Rumbo $N53^{\circ}00'00''W$, colinda
 con camino de por medio y propiedad
 de Herederos de María Andrade; De
 la Línea L-17 Distancia 9.20 metros,
 Rumbo $N35^{\circ}00'00''W$, colinda con camino
 de por medio y propiedad de Rosibel
 Silva; De la Línea L-18, Distancia 10.40
 metros, Rumbo $N40^{\circ}00'00''W$, colinda
 con camino de por medio y propiedad
 de Rosibel Silva; Cerrándose así el
 polígono- 17. Visto la Solicitud, presentada
 por el Señor SANTOS DANILLO VELASQUEZ
 GONZALES, esta corporación municipal,
 Visto el dictamen favorable de la comi-
 sión nombrada al efecto, sin perjuicio a
 terceros, ACUERDA: por unanimidad de
 votos, conceder en DOMINIO UTIL,
 al Señor SANTOS DANILLO VELASQUEZ
 GONZALES, con documento Nacional de
 Identificación N°0825-1982-00152,
 mayor de edad, hondureño, con domi-
 cilio en la zona Sabana Aconog, Tulum, Q.
 Y.M., que con fecha 28 de abril del

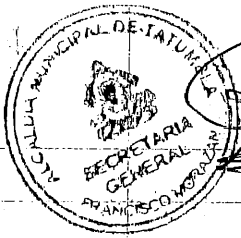


133

2022, presentó a esta corporación Municipal, Solicitud de dominio útil, sobre un lote de terreno de 125.46 metros cuadrados, equivalentes a 179.94 Votos Cuadrados, equivalentes a 0.02 Manzanas, con perímetro de 46.30 metros, según plano levantado y aprobado por el departamento de catastro de esta municipalidad, situado en el lugar denominado "EL RODEO" Tatumbla; esta corporación municipal por unanimidad de votos, acuerda concederle en Dominio útil al señor SANTOS DANILLO VELASQUEZ GONZALES, del terreno antes descrito con las líneas, Distancias, Rumbos y colindancias siguientes: De la línea L-1, Distancia 15.00 metros, Rumbo $S56^{\circ}13'27''E$, colinda con calle de por medio y propiedad de Herederos Alejandro Casco; De la línea L-2, Distancia 8.60 metros, Rumbo $S32^{\circ}25'20''W$, colinda con callejón de por medio y propiedad de Raúl Laitano; De la línea L-3, Distancia 13.70 metros, Rumbo $N57^{\circ}22'35''W$, colinda con área libre; De la línea L-4, Distancia 9.00 metros, Rumbo $N24^{\circ}08'37''E$, colinda con propiedad de Bienvenida Rodríguez; Comandate así el polígono, QUEDANDO ADVERTIDO QUE NO PODRÁ VENDERLO Y deberá construir su propia cerca.

13. No habiendo más de que tratar, se levantó la Sesión, siendo las dos de la tarde.



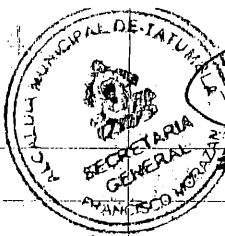


R. G. R. G. R. G.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
TAP

[Handwritten signature]

ACTA N° 05

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Totumbla, Departamento de Francisco Morazán, el miércoles quince (15) de febrero del Dos mil

Veintitrés (2023), en el Salón de Sesiones

Se comprobó el quórum con los miembros de la Corporación municipal, señores.

alcalde municipal don Marco Tulio

Martínez Casco, la vice alcaldesa Emma

Rosario Casco Ramos, de los Regidores

por su orden: Primero: Dina Bettsabe

Andrade Mariadiaga, Segundo: Juan

Luis Amador Gato, Tercero: José

Roberto Licona Suazo, cuarto: Pedro

Antonio Ramos Ramos, Quinto: Iris

Fátima Rojas Hernández, Sexto: Onelio

Karalinda Rodríguez Rodríguez, con

la presencia del asesor legal el

abogado Joel Casco y ante la Inten-

ción Secretaria Municipal que autoriza

y da fe. 1. Se abrió la sesión por

el alcalde municipal, señor Marco

Tulio Martínez Casco, siendo las

8:16 de la mañana. 2.- Oración

a Dios dirigida por el regidor Roberto

Licona. - 3 Se dio lectura al acta

anterior, la que se aprobó sin ninguna

modificación. 4.- La Corporación

municipal aprueba, que la ejecución

de las transferencias municipales que

se reciben del Gobierno Central,

Serán conforme a los porcentajes

indicados en las disposiciones Generales del Presupuesto de la República y Ejercicio Fiscal año 2023, Autorizando a la Secretaría municipal para que extienda la certificación de mérito de conformidad al artículo 36 de la Ley de Municipalidades.

5. Se dio lectura a la correspondencia, misma que se detalla a continuación:

5.1 Se dio lectura a la nota presentada por el director municipal, Licenciado Bill Wilson Talavera Mendoza, con expediente administrativo 212-2023, donde solicita a la corporación municipal, se le facilite el espacio físico del Centro Comunal de Tatumbla, así como 80 sillas y 60 almuerzos para los expositores de la Secretaría de Educación, Embajada Americana y docentes, que estarán los días 15, 16 y 17 de febrero del año en curso, en un horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., los cuales estarán capacitando a todos los docentes del municipio sobre el taller de Lecto-Escritura y que serán beneficiados con la donación de libros, alrededor de 2,000 niños, solicitud que fue sometida a votación, aprobando únicamente la corporación municipal el préstamo del espacio físico del Centro Comunal de Tatumbla y las sillas, con relación a los almuerzos manifiestan que no, porque no cuentan con fondos presupuestarios.

5.2 Se dio lectura a la nota presentada por el licenciado Bill Wilson Talavera Mendoza, en su condición de Director Municipal de Educación de Tatumbla, con expediente administrativo 211-2023, donde informa que se reabrió el Centro educativo Jorge Urquía, en Nuevo Tatumbla, donde solicita un docente para dicha escuela y un reajuste de salario para devolver un subsidio de



L. 10,000.00, esto en vista por la distancia de la escuela y el gasto de transporte, respondiendo la corporación municipal en pleno que, el año pasado le aprobaron el pago de dos subsidios para dos maestras, dentro de las cuales una de ellas estaba contemplada para que impartiera clases en la escuela Jorge Urquío, por lo que le sugieren que de las dos aprobadas el año pasado mande una, pero únicamente con el Subsidio que se le está otorgando.

- 5.3 Se dio lectura a la nota presentada por el licenciado Bill Wilson Jaraque en su condición de Director Municipal de Educación de Totumbla, con expediente administrativo 210-2023, donde solicita a la corporación municipal se le facilite el espacio físico del Centro comunal de Totumbla, así como 80 sillas, 8 almuerzos y 08 desayunos para los expositores de la Secretaría de Educación donde estarán los días 15, 16 y 17 de febrero del año en curso, en un horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., capacitando a todos los docentes del Municipio sobre el tema del archivo institucional, respondiendo el señor alcalde municipal a esta solicitud que ya le fue solucionado.
- 5.4. Nota presentada por la licenciada Jisela Sarai Soto, en su condición de Directora en funciones del centro educativo Dionisio de Herrera, de la zona de cofradía, quien solicita a la corporación municipal se le asigne una maestra para impartir las clases de inglés y computación, en vista

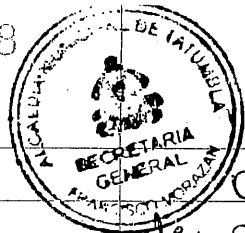


137

que el año pasado recibieron la donación de computadores y desean que los niños reciban estas clases tan importantes en su formación académica. Sometido que fue a votación esta solicitud, esta corporación municipal en pleno, aprueban que una vez recibida la transferencia correspondiente, a enero 2023, se proceda a la realización de una ampliación donde se le asignará a dicho centro educativo, un subsidio de L. 5,000.00. de marzo a octubre del presente año, para que un docente imparta la clase de inglés y computación, previo firma de convenio.

5.5 Esta corporación municipal por unanimidad de votos, aprueban otorgarle un subsidio de L. 5,000.00 a partir de marzo a octubre del presente año, previa firma de convenio, a la Escuela Jose Trinidad Reyes, de la aldea de Linaza, para la contratación de personal, quien atenderá las áreas de computación y la biblioteca del Centro educativo, ya que cuentan con ambos espacios equipados. y por falta de personal se ha mantenido cerrado estos últimos años.

5.6 Se le cedió el espacio al señor Hector Ortega, quien quiere desmentir el listado de las firmas presentadas ante la corporación municipal, donde varios vecinos no están de acuerdo con el otorgamiento del permiso de operación a la empresa que pretende instalar una antena en su propiedad, ya que el listado fue con malas intenciones. Según tiene entendido y con intereses particulares de algunas personas, respondiendo la corporación municipal que ese asunto es un trámite administrativo y que la empresa debe de presentar los requisitos de ley, además el regidor Juan Luis Amador



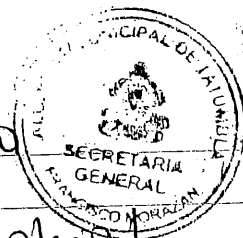
le manifiesta que es importante que proceda a desvanecer el temor de las personas quienes pretenden que tener una Antena de telefonía tan cerca a sus viviendas producen cancer. 5.7 Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor Roberto José Fonseca Amador, quien solicita se reconsidere otorgarle el permiso para la demolición y construcción de la acera para quedar a su terreno en el barrio Buena Vista, contiguo al mercadito cinco estrellas, este servirá para permitir el acceso a la propiedad de forma de estacionamiento o vehículos y así evitar que se use como parqueo la calle principal frente al terreno, permitiendo con esto el libre tránsito vehicular que se da en la zona, en uso de la palabra la Señora Karina Espinoza Olivera, se compromete en nombre del señor Roberto Fonseca, que si le otorgan el permiso va a rotular la zona y hacer la acera desde el mercadito hasta el último local, ampliamente discutido este tema, esta corporación en unanimidad (Apr) acuerda que lo que se busca es la seguridad al peatón, por lo que aprobarán que: previo pague el permiso de construcción de la acera y uneto que esta realizando.

- 1) Que construya la acera hasta llegar al último puesto y que la pinte en paso de cebra.
- 2) Que rotule la zona con la leyenda "prohibido estacionar"
- 3) Que designe a una persona que se encargue de dar paso libre a los peatones.
- 4) Le autorizan Hubgel

la acera del paso peatonal hasta 3, centímetros. 6) Refundir el obra que va a rebajar con material de igual o mejor calidad, de no cumplir con lo estipulado se le suspenderá el permiso. 7). Quepa el Director de Justicia Municipal junto con catastro en supervisar la obra. 5.8. Se dio lectura al informe de dominios plenos, útiles y denuncias, presentado por la comisión municipal para dictaminar sobre el otorgamiento de los mismos, donde informa que: Ingreso una solicitud presentada por los señores HILDA YAMILETH Lopez REYES, con DNI 1701-1971-01391 y

MARCO ANTONIO GARAY, con DNI 1706-1977, 00056, mismo que solicita se le extienda Dominio pleno, sobre un lote de terreno, ubicado en el lugar denominado El Guajiniquil, aldea de Linawa, nos hicimos presentes a la inspección, encontrando en el sitio la cantidad de 100 árboles entre roble y pino, los señores antes mencionados presentan la constancia de ubicación del IUF, por lo que esta comisión considera que no hay inconveniente para otorgar el mismo, el pago es de L. 85,588.20, y no tiene pago de Servidumbre.- 2) solicitud presentada de dominio pleno por el Sr. ASMER

EFRAIN PONCE, con DNI. 0608-1951-00075, propietario de un lote de terreno ubicado en el lugar, cola de la Sabana, aldea de Linawa, nos hicimos presentes a la inspección, considerando que no hay inconveniente para dicho dominio pleno, el pago del mismo es de L. 6,282.80, no

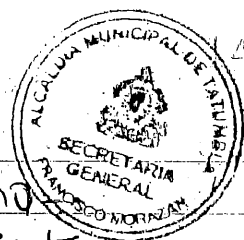




necesita constancia del ICF, no tiene pago de servidumbre; ambas solicitudes se someterán a votación ante la corporación municipal, misma que fueran aprobadas por unanimidad de voto, previo pago que deberán realizar ante la Oficina de catastro municipal, con la salvedad que no se hacen responsables de la inscripción en el Instituto de la Propiedad.

- 5.9. Nota presentada por el Licenciado Bill Wilson Tolave, en su condición de Director Municipal de educación de Tulum, donde solicita una refrigeradora y un televisor para la asesora cubana que atiende el programa de Alfabetización "Yo sí puedo" en concordancia con los municipios de Tulum, San Antonio de Oriente y Maricao, sometido que fue a votación esta solicitud, manifiestan que la compra refrigeradora ya había sido aprobada en sesión anterior y que, en vista que el televisor que está en la Oficina de adulto mayor no está en uso se le otorgue en préstamo.

- 5.10 La Asociación de emprendedores y Artesanos de Tulum (ASEMAT) informan que en la feria Artesanal que tienen y realizan los domingos, este año tendrán algunas actividades de promoción para el municipio, el objetivo es motivar a los visitantes para que Tulum sea un destino turístico el fin de semana, es por esta razón, solicitan el mantenimiento de la Plaza central de Tulum con pintura y reparación de las conexiones de



electricidad que están averiados, acordando la corporación en unanimidad que una vez que cuenten con presupuesto procedan a realizar los mejores solicitados. 5.11. Solicitud presentada por la Asociación de emprendedores y artesanos de Tatumbla (ASEMAT) Solicitan permiso de vender los sábados y domingos, ya que un solo día no es suficiente para agenciarse de ingresos y muchas veces regresan con producto a sus casas. Respondiendo a esta solicitud, la corporación municipal que no se les puede otorgar permiso para vender los días sábados porque ya están comprometidos.

5.12. Petición presentada por la licenciada Mayra Velásquez, en su condición de directora de Centro de Educación Básica "HFTW", quienes Solicitan una donación de al menos 3 computadores (laptop o de escritorio) para el centro, ya que dentro del plan de estudio del III ciclo (séptimo, octavo y noveno) y décimo grado se contemplan las clases de Tecnología e informática, por lo que no se cuentan con las herramientas tecnológicas para fortalecer las competencias de los educados, por lo que la corporación municipal en pleno acuerda que se proceda a cotizar y se les ayude conforme a la disponibilidad presupuestaria.

5.13 Se dio lectura a la petición hecha por el señor Israel Ortega Tujillo, con documento nacional de identificación N° 0825-1980-00063, quien solicita ayuda para la construcción de su vivienda, ya que actualmente no cuenta con un techo donde habitar, ni con recursos ni apoyo para construir, razón por la cual hace tal petición.

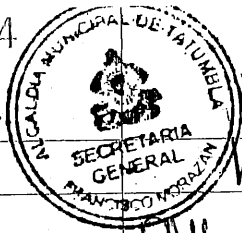


Sometida a votación dicha solicitud, esta Corporación municipal por unanimidad de votos acuerda que se le otorgará la ayuda con algunos materiales, una vez que cuenten con disponibilidad financiera. S. 14 Se dio lectura a la solicitud con número de expediente Administrativo 198-2023, donde los vecinos de Los Hoyos, solicitan a la Corporación municipal, les construyan nuevas Vehiculares en las dos subidas hacia su caserío, ya que se les hace imposible transitar en tiempo de invierno, sometida que fue a votación dicha solicitud, la Corporación por unanimidad de votos aprueba que se les proceda a realizar el proyecto que pide, cuando tengan disponibilidad presupuestaria. S. 15.- Se dio lectura a la solicitud de renovación de permiso de negocio, presentada por el abogado Mauricio Espinal Osorio, en su condición de apoderado legal de la señora Miriam Suyapa Zepeda Rodríguez, en vista que el permiso que tiene su representante ya está vencido, encontrándose ubicado de acuerdo a la autorización de la honorable Corporación, por lo que pide se resuelva conforme al derecho lo solicitado de acuerdo a las atribuciones legales que tienen como Corporación. Esta Corporación municipal por unanimidad de votos, aprueba que se le renueve el permiso de operación a la Señora Miriam Zepeda, con la condición que sea rubricada, para lo cual se nombra la comisión integrada por el regidor Juan Luis

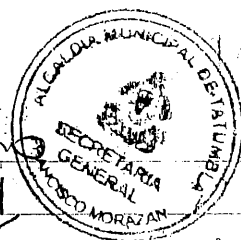


Amador, director de justicia y Wilfredo
Trías como asistente de catastro,
y que procedan a ejecutar la
disposición. 5.16 Se dio lectura a la
Solicitud hecha por el licenciado Cesar
Orsini del Cid Gómez, en su condición
de Director del CEMG. Técnico Tatumbla,
donde pide la donación de agua,
de forma temporal, en vista que este
año se implementa la atención al 100%
presencial y el acceso al agua se agudiza
en la institución. Sometido que fue a
votación esta solicitud, esta corporación
por unanimidad de votos, aprueba la
donación de agua de forma temporal,
y una vez, al contar con fondos pre-
vuestarios se proceda a la compra de
una bomba y los suministros para su
instalación. 5.17 El Oesor legal el abogado
Joel Casco, informa a la corporación
municipal que procedió a personarse
ante la Corte Suprema de Justicia a
revisar el expediente donde se relaciona
la Solicitud del señor Brayan Barrientos,
en donde está programada una audien-
cia entre las partes, para el Viernes
17 de febrero, acordando la corporación
municipal en pleno que se van a esperar
la resolución de la audiencia del próximo
Viernes, para luego proceder a tomar
una decisión en cuanto a este tema.

6. Vista la Solicitud presentada por el
Señor ISRAEL ORTEGA TRUJILLO, esta cor-
poración Municipal, visto el dictamen
favorable por la comisión nombrada al
efecto, sin perjuicio a terceros, ACUERDA:
por unanimidad de votos, conceder en
DOMINIO UTIL, al Señor ISRAEL ORTEGA TRUJILLO,
con documento nacional de identificación
N° 0825-1980-00063, mayor de edad,

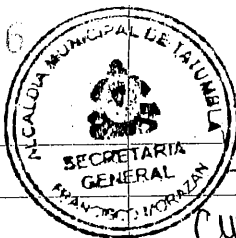


hondureño, con domicilio en el
 barrio el Centro, Totumbla, F.M.,
 que con fecha 30 de noviembre
 del 2020, presentó a esta corporación
 municipal, solicitud de dominio útil,
 sobre un lote de terreno de 335.84
 metros cuadrados, equivalentes a 481.69
 Varas cuadradas, equivalentes a 0.05
 Manzanas, con un perímetro de 82.10
 metros, según plano levantado y aprobado
 por el Departamento de catastro de
 esta municipalidad, situado en el
 lugar denominado "EL INFIERNO"
 Totumbla; esta Corporación municipal
 por unanimidad de votos, acuerda:
 Concederle en dominio útil al
 Sr. D. BAEL ORTEGA TRUJILLO, del terreno
 antes descrito con las líneas distancias,
 rumbos y colindancias siguientes: De la
 línea L-1, Distancia 26.00 metros, Rumbo
 $N42^{\circ}04'13''E$, colinda con calle de por
 medio y propiedad del Cementerio
 Municipal Nuevo; De la línea L-2,
 Distancia 6.90 metros, Rumbo $S10^{\circ}$
 $38'36''E$, colinda con propiedad de
 Herederos Martínez; De la línea L-3
 Distancia 10.40 metros, Rumbo $S2^{\circ}07'45''E$,
 colinda con propiedad de Herederos
 Martínez; De la línea L-4 Distancia 3.50
 metros, Rumbo $S14^{\circ}31'57''E$, colinda con
 propiedad de Herederos Martínez; De
 la línea L-5 Distancia 13.40 metros,
 Rumbo $S14^{\circ}21'51''W$, colinda con propiedad
 de Herederos Martínez; De la línea
 L-6 Distancia 21.90 metros, Rumbo
 $N49^{\circ}25'53''W$, colinda con terrenos
 municipales; Camínase así el polígono,
 QUEDANDO ADVERTIDO QUE NO PODRÁ
 VENDERLO, y que deberá construir
 su propia cerca. 7. Vista para



resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 8 de Septiembre del 2022, presentó a esta corporación municipal el señor LUIS RICARDO ZALDIVAR PAREDES, con documento nacional de identificación N° 1626-1955-00077, mayor de edad, hondureño y vecino de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., y en tránsito por este municipio, contraído a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 315.28 metros cuadrados, equivalentes a 452.13 Varas cuadradas, equivalentes a 0.05 manzana, con un perímetro de 75.71 metros, según plano levantado y aprobado por la oficina de catastro de esta municipalidad, situado en el lugar denominado "BARRIO SABANA LICONA" Totumbla, Francisco Morazán, el cual hubo por documento privado de compra-venta, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, esta corporación municipal por unanimidad acuerda vender en dominio pleno al señor LUIS RICARDO ZALDIVAR PAREDES, del terreno antes descrito con las líneas distancias, rumbos y colindancias siguientes:

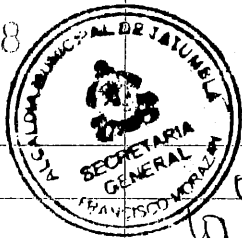
Línea L-1, Distancia 26.76 metros lineales, Rumbo $N 67^{\circ} 20' 17'' W$, colinda con callejón peatonal de por medio y propiedad del señor Lionel Martínez, De la línea L-2, Distancia 11.20 metros lineales, Rumbo $N 13^{\circ} 27' 04'' E$, colinda con propiedad del señor Isaías Figueroa; De la línea L-3, Distancia 21.05 metros lineales, Rumbo $S 77^{\circ} 26' 45'' E$, colinda con propiedad de Alades Casco; De la línea L-4, Distancia 16.70 metros lineales, Rumbo $S 5^{\circ} 18' 14'' E$, colinda con propiedad de Ascencios de Abulino Perez; Dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos



de este municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho folio CCCLXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la propiedad y remito según Arrendo 741 tomo 5358 del libro Registros de la propiedad, hipoteca y anotaciones preventivas del departamento de Francisco Morazán, siendo un área de 315.23 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, por un valor catastral de L. 63,046.00 a razón de L. 200.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L. 6,304.60 por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la Jefe de Catastro.- 8.- Vista para resolver la Solicitud de dominio pleno que con fecha 8 de septiembre del 2022, presentó a esta corporación municipal la Señora NORMA BELINDA BARAHONA GARCIA, con documento nacional de identificación N° 0825-1970-00006, mayor de edad, hondureña y vecana del barrio Los Cruzes, Tulum, P.M., contraída a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 109.72 metros cuadrados, equivalente a 157.37 Varas Cuadradas, equivalentes a 0.02 Manzana, con un perímetro de 42.52 metros, según plano levantado y aprobado por la Oficina de Catastro de esta municipalidad, situado en el lugar denominado "BARRIO LAS CRUCES", Tulum, Francisco Morazán, el cual hubo por documento privado



de compra-venta, documento no inscribible, según fotocopia del documento Original que acompaña, esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda vender en dominio pleno a la Señora NORMA BELINDA BARATONA GARCIA, del terreno antes descrito con los líneas, distancia, Rumbos y colindancias siguientes: Línea L-1, Distancia 9.29 metros lineales, Rumbo $S19^{\circ}55'07''E$, Colinda con paso de Servidumbre para acueductos 0.35 cmtrs, Calle pavimentada de pol medio y propiedad de Herederos Antonio Colindres; De la Línea L-2, Distancia 11.65 metros lineales, Rumbo $S75^{\circ}00'00''W$, colinda con propiedad de Herederos de Eloisa García; De la Línea L-3, Distancia 11.00 metros lineales, Rumbo $N10^{\circ}00'00''W$, colinda con propiedad de Rafael Solís; De la Línea L-4, Distancia 3.00 metros lineales, Rumbo $N90^{\circ}00'00''E$, colinda con propiedad de San Trujillo; De la Línea L-5, Distancia 6.95 metros lineales, Rumbo $N77^{\circ}29'56''E$, colinda con propiedad de San Trujillo, De la Línea L-6, Distancia 6.95 metros lineales, Rumbo $N77^{\circ}29'56''E$, colinda con propiedad de San Trujillo; dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete y Ocho Finca CCLXIII, inscripción primera del tomo cuatro del libro de inscripción del Registro de la Propiedad y reinscrito según Aliento 74 tomo 5358 del libro Registros de la Propiedad, Hipoteca y Anotaciones Preventivas del departamento de Francisco Monzón, Siendo un área de 10.9.72 metros cuadrados, del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L.21,944.00 a razón de L.200.00



el metro Cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L.2,194.40, por el valor del traspaso del dominio pleno. referido, que los cálculos suministrados plenos, se otorga reservándose esta municipalidad el derecho de servidumbre para arborescentes 0.35. cmts. 9. No habiendo más de que tratar, se levanta la Sesión, siendo 2:10 de la tarde



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]